Derechos de las y los profesionales de la salud



1. Recibir trato digno, respetuoso y libre de violencia.
2. Ejercer la profesión de forma libre conforme a la ley.
3. Recibir información necesaria, completa y veraz por parte de las personas usuarias de los servicios de salud.
4. Disponer de infraestructura, insumos y condiciones adecuadas para ejercer la profesión.
5. Acceso a capacitación continua para el desarrollo y fortalecimiento de su ejercicio profesional.
6. Ejercer su profesión en un entorno de cultura justa, que propicie la construcción de un sistema de salud más seguro.
7. Contar con un entorno laboral seguro y protegido, donde se garantice su integridad física, mental y profesional.
8. Recibir la remuneración que corresponda por los servicios prestados.
9. Participar en la toma de decisiones que afecten su práctica profesional y su entorno laboral.
10. Recibir asesoría jurídica y acceder voluntariamente a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Servicios de Salud (MASCoMSS).

Salud
Secretaría de Salud

CONAMED
Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CAM
Consejo Mexicano de Arbitraje Médico

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.